



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad
Secretariado de Asociaciones
Estudiantiles, Colegio Mayor y
Alojamientos Universitarios

INFORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE RENOVACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS EN LOS APARTAMENTOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN A PARTIR DEL CURSO ACADÉMICO 2026/2027

Estimados/as estudiantes y residentes,

Por medio de este comunicado, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad desea informarles sobre **los nuevos criterios de permanencia** en los apartamentos universitarios, con el objetivo de promover la **movilidad y garantizar el acceso rotatorio** a las plazas de alojamiento para beneficiar al mayor número posible de estudiantes de la Universidad de Jaén.

La renovación de la plaza en el edificio de alojamientos universitarios para el curso 2026/2027 estará sujeta a los siguientes dos criterios principales: el rendimiento académico y el cumplimiento del límite de permanencia máxima.

1. Criterio de permanencia

- a) A partir del **curso académico 2026/2027**, se establecerá un **límite máximo de duración total de la estancia** en los apartamentos universitarios de la UJA.
- b) Esta limitación aplicará a **todo el alumnado** de la Universidad de Jaén (Grado, Postgrado y Doctorado).
- c) Esto implica que, al contrato inicial solo se podrá sumar una **renovación anual** consecutiva, resultando en un periodo total de estancia de dos cursos académicos.
- d) Los apartamentos gestionados por el Vicerrectorado de Internacionalización establecerán sus condiciones específicas en la correspondiente convocatoria, cuando se trate de beneficiarios/as de sus programas de talento y movilidad.

2. Criterios académicos y de convivencia

El estudiantado que solicite la renovación de la plaza que le fue adjudicada tendrá **derecho preferente**, siempre que se cumplan los requisitos mínimos de **rendimiento académico**.

Estudiante	Requisito Académico
Estudiantes que inician Grado por primera vez	Deberán superar al menos 12 créditos ECTS en el primer semestre.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad
Secretariado de Asociaciones
Estudiantiles, Colegio Mayor y
Alojamientos Universitarios

Estudiante	Requisito Académico
Estudiantes de continuidad	Deberán superar al menos 36 créditos ECTS en el conjunto de los dos semestres anteriores al plazo de solicitud de renovación.

Consideraciones adicionales:

- En ningún caso contabilizarán para la renovación los créditos obtenidos por reconocimientos, por estudios previos en otras enseñanzas oficiales o por actividades extraacadémicas.
- No se renovará la plaza a aquellos/as estudiantes que, cumpliendo los requisitos académicos, se matriculen en el curso 2026/2027 de **menos de 32 créditos ECTS**, excepto si les resta un número menor de créditos para finalizar sus estudios o concurre alguna situación excepcional sobrevenida debidamente documentada.
- La solicitud de renovación de la plaza también podrá ser denegada por causas de impago o devolución reiterada de los recibos, incumplimiento en el mantenimiento y limpieza del apartamento, respeto y buen uso de las instalaciones comunes, o por haber recibido alguna queja en el desarrollo de la normal convivencia.

3. Aplicación de la nueva normativa y derechos adquiridos

- La aplicación de esta disposición se realizará respetando la situación temporal de los contratos vigentes.
- El estudiantado que resida en los apartamentos universitarios con anterioridad al inicio del curso 2026-2027, podrá continuar alojado en los mismos siempre que se cumplan los requisitos académicos y de convivencia, en tanto en cuanto terminan sus estudios de grado, máster o doctorado. En el caso de los estudios de doctorado el número de años será de 3 cursos.

4. Información y publicidad

A la presente modificación se dará la publicidad correspondiente a través de los medios de los que dispone la Universidad de Jaén.

Les recordamos que el Secretariado está a su disposición para resolver cualquier duda al respecto.

En Jaén a 15 de diciembre de 2025